

LA JUBILACIÓN PARCIAL EN LA CV: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

1. ORIGEN DEL PROBLEMA:

En verano de 2024, el Gobierno y las organizaciones que forman parte de la Mesa de Diálogo, entre ellas los sindicatos de clase (CCOO y UGT) alcanzaron un acuerdo en que reformaba diversos aspectos del sistema de pensiones, entre ellos la jubilación parcial. Aunque el acuerdo incluía mejoras técnicas, no previó mecanismos de financiación pública para cubrir el coste extra que supone contratar relevistas a jornada completa. Esto generó una paradoja: se mejoran las condiciones formales de la jubilación parcial, pero en la práctica se dificulta enormemente el acceso, dejándola casi inoperativa en la mayoría de sectores, incluida la enseñanza privada no concertada, atención a personas con discapacidad y determinados puestos en la Concertada (PAS, personal complementario...).

Así, los grandes sindicatos de clase impulsaron una reforma que objetivamente deviene regresivo y perjudicial para los sectores de la enseñanza privada y la atención a las personas con discapacidad.

Conclusión: La reforma fue aprobada desde el consenso del Gobierno con las organizaciones de la Mesa, pero sin atender la viabilidad real en sectores clave, generando un perjuicio evidente a los profesionales.

2. LA TRAMITACIÓN DEL DECRETO ÓMNIBUS Y SU IMPACTO LEGAL:

Los cambios se articularon a través del Real Decreto-ley 11/2024, convalidado tras una compleja tramitación parlamentaria. Inicialmente, PP, Vox y Junts votaron en contra, pero finalmente el texto se aprobó con mayoría amplia en una segunda votación.

Este vaivén evidencia que **ningún actor político** actuó con la diligencia necesaria para corregir el problema.

El Real Decreto-ley modificó:

- **El Estatuto Básico del Empleado Público**, con una nueva disposición sobre jubilación parcial (recuperando una vía existente hasta 2012).
- **La Ley General de la Seguridad Social (LGSS)**, clave para el sector, endureciendo los requisitos para nuestro Sector (edad, cotización y sobre todo la obligación de contratar relevistas a jornada completa).
- **La Ley de Clases Pasivas** (irrelevante para el ámbito concertado).

Desde el 1 de abril de 2025, cualquier jubilación parcial requiere incrementar plantilla para poder hacer contratos de relevo a jornada completa, algo inviable en niveles concertados si no existe financiación pública para ello.

3. LA RESPUESTA DE FSIE CV:

Ante esta situación, FSIE CV ha impulsado, desde principios de 2025, un amplio trabajo para **presionar a la Administración** en busca de un acuerdo que permita la continuidad de las jubilaciones parciales en la enseñanza concertada.

Recordemos que la solución ha de ser necesariamente negociada pues no tiene obligación legal la Conselleria de Educación de financiar estas jubilaciones de acuerdo a la nueva normativa.

Por tanto, desde el primer momento el objetivo ha sido claro para FSIE CV: alcanzar un acuerdo que dote a los centros de recursos para hacer efectivas las jubilaciones parciales, en beneficio de centros, profesionales y alumnado, y por extensión, de la calidad educativa del sistema valenciano.

El cronograma de actuaciones ha incluido:

- **Solicitudes formales para convocar la Comisión de Seguimiento.**
- **Reuniones bilaterales con patronales** (FECEVAL, EyG EECC, UCEV) y con otros sindicatos.
- **Registros conjuntos de escritos y propuestas económicas en Conselleria.**
- **Presentación de enmiendas** a los presupuestos autonómicos, impulsadas y defendidas ante distintos grupos parlamentarios (PSPV, PP, Vox, Compromís, mixto, no adscritos).
- **Movilizaciones y concentraciones** ante Conselleria para visibilizar el problema.
- **Seguimiento constante en mesas técnicas y contactos informales con responsables educativos y parlamentarios, manteniendo la presión negociadora.**

4.RESULTADOS HASTA AHORA

Pese a los esfuerzos, no se ha alcanzado todavía un acuerdo que garantice financiación pública para sostener las jubilaciones parciales. Las enmiendas presentadas no prosperaron: PSPV y Compromís defendieron la propuesta de FSIE CV, pero fue rechazada en bloque por PP y Vox durante la votación de los presupuestos 2025.

En julio de 2025, tras nuevas reuniones con la Administración, solo se ha conseguido, a instancias de nuestra organización:

- **El compromiso de crear mesas técnicas** para avanzar hacia un futuro acuerdo.
- Una nueva convocatoria de la **Comisión de Seguimiento** en septiembre para abordar la vía de la **recolocación**, hoy por hoy la única herramienta disponible para viabilizar jubilaciones parciales con pago delegado bajo la normativa vigente.

5.RECOMENDACIONES PARA LOS PROFESIONALES

Mientras no se logre un acuerdo específico con dotación económica, la única vía operativa para acceder a la jubilación parcial es la **bolsa de recolocación** (Acuerdo en vigor, firmado en 2017 por la Conselleria de Educación y todas las organizaciones empresariales y sindicales del Sector, excepto la USO CV).

Por ello, es crucial que **todas las personas** que hayan visto modificado su contrato por decisiones de Conselleria (supresiones de conciertos, pérdida de horas por programas eliminados, cambios en Integración, REMA, PDC, FP, etc.) **soliciten su incorporación a la bolsa**.

Esto permitirá, además de recolocarse, que quienes cumplan los requisitos legales puedan acceder a un **contrato de relevo** a través de la jubilación parcial, alcanzando dos objetivos clave:

- Mantener puestos de trabajo sin pérdida salarial.
- Permitir el acceso a la jubilación parcial a quienes reúnen los requisitos y hoy no pueden.

6.REFLEXIÓN FINAL

La gestión política del problema ha sido insuficiente. La clase política no ha priorizado este asunto pese a conocer su impacto. La solución exige **voluntad política, valentía y visión** para destinar recursos a un mecanismo que beneficia a trabajadores, centros y alumnado.

FSIE CV, por su parte, ha liderado las iniciativas necesarias y seguirá haciéndolo, con perseverancia, independencia y responsabilidad, hasta conseguir que la jubilación parcial vuelva a ser una opción real para el sector educativo concertado de la Comunidad Valenciana.